

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 17 de abril de 2019, del Juzgado de Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 577/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 577/2017. Negociado: RF.

De: Doña María Carmen Lozano Moreno.

Abogado: José Manuel García Ruiz.

Contra: GT Lunares, S.L., y Fogasa

E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 577/2017, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de María Carmen Lozano Moreno contra GT Lunares, S.L., y Fogasa, en la que con fecha 15.4.19 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de GT Lunares, S.L., que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a GT Lunares, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a diecisiete de abril de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.